



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA
“Año del Desarrollo Agroforestal”

INVI-CM-040-2017

27 DE SEPTIEMBRE 2017

El Instituto Nacional de la Vivienda en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, les invita formalmente a presentar cotización *para la compra de Gomas, para la flotilla de vehículos de la institución, de acuerdo a la relación anexa.*

Los interesados tienen plazo hasta las 3:00 p.m., de este lunes 2 de octubre del 2017, para presentar sus cotizaciones, las cuales deberán estar debidamente acusadas. La no presentación de la misma, supondrá para el INVI la declinatoria por parte del oferente invitado a participar en esta modalidad de compra. Solo se aceptaran las propuestas de empresas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado y que estén al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Dpto. Compras y Contrataciones

Tel. (809)-732-0600 ext. 2019

Fax. (809)-227-5803

compras@invi.gob.do

NOTAS: Pueden enviar sus propuestas vía E-mail ó físicamente a la institución, debidamente firmadas y selladas.

***Las Gomas deben de ser americanas/japonesas del año en curso, con alineación y balanceo Incluido.**

Presentación de Ofertas

El proponente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada, anexándole el contenido de las siguientes informaciones.

1-Contenido de la propuesta:

- Cotización con especificaciones técnicas detalladas del artículo ofertados firmada y sellada
- Condiciones de pago
- Términos de entrega
- Certificaciones de pagos de impuestos, actualizadas (TSS, ANTICIPO E ITBIS).
- Constancia inscripción (RPE), actualizada

2-Condiciones de Pago:

El pago del 100% se hará con crédito a 30 días a partir de la fecha de depósito de la factura firmada y sellada por la unidad de compras y contrataciones, si ha sido recibido el bien.

3-Términos de Entrega

La entrega se hará según lo acordado por las partes, debiendo ser anterior al pago. Al recibir el artículo se verificará que cumple con las características requeridas por la Institución, ya que al no cumplimiento de estas, el INVI lo rechazará y se dejara a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.